



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°081-2019-CMLV

La Victoria, setiembre 12 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 12 de setiembre de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°06-2019-SE-XXV ANIV. de fecha 02 de setiembre de 2019, Informe N°191-2019-MDLV/GM de fecha 02 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°06-2019-SE-XXXV ANIV de fecha 02 de setiembre de 2019 el Secretario de Economía de la Comisión de Aniversario del XXXV del Distrito de La Victoria, informa del comportamiento de ingresos y gastos de aniversario y se realicen las coordinaciones necesarias a fin de que se prevea el financiamiento de gastos que no ha sido considerados por algunas subcomisiones;

Que, mediante Informe N°191-2019-MDLV/GM de fecha 02 de setiembre de 2019, el Gerente Municipal, indica que según la Resolución de Alcaldía N°906-2019-MDLV se forman las diversas comisiones por las diversas actividades, por lo que el Concejo Municipal deberá aprobar la ampliación del financiamiento por el aporte de S/31,402.00 (TREINTAUN MIL CUATROSCIENTOS DOS y 00/100 SOLES), los que cubrirán los gastos a realizarse para las diferentes actividades;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

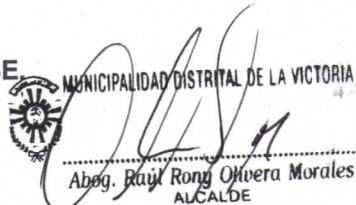
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del financiamiento de las diferentes actividades cívicas, educativas, culturales, artísticas, políticas, deportivas y otras por el XXXV Aniversario del Distrito de La Victoria por el importe de S/31,402.00 (TREINTAUN MIL CUATROSCIENTOS DOS y 00/100 SOLES), la misma que se adicionará a la suma aprobada en el Acuerdo de Concejo N°062-2019-ACMLV de fecha 18 de julio de 2019. Adicionalmente se autoriza la ampliación de los recursos que se obtengan como producto de las actividades de respectivo programa como feria y concesiones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Abog. Raúl Rong Olivera Morales
ALCALDE